Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno
San Juan, Puerto Rico

INSTRUCCIONES GENERALES DEL MODULO DE ACTIVO FIJO NUEVA CLASES DE PROPIEDAD Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS AL PRONUNCIAMIENTO NÚMERO 34 (GASB 34)

Aprobado el 26 de febrero de 2004

TABLA DE CONTENIDO

I INTRODUCCION..... 3

II PROPOSITO..... 3

III DISPOSICIONES ESPECIFICAS..... 3

IV CANTIDAD MINIMA CAPITALIZABLES..... 4

V TIPOS DE ACTIVOS..... 5

VI CUENTA DE GASTO..... 5

VII NUEVAS CLASES DE PROPIEDAD (PROFILE ID)..... 5

I. Introducción

La Junta de Principios de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Número 34 (GASB34), *Basic Financial Statements and Management Discussion and Analysis for State and Local Governments.* El mismo aplicó al Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) a partir del 1 de julio de 2001.

Este pronunciamiento obliga al Gobierno Central a depreciar los activos de capital y añade nuevas clasificaciones dentro de los Estados Financieros.

Para cumplir con los nuevos requisitos que trae el Pronunciamiento Número 34, el Módulo de Activo Fijo de PRIFAS necesita ser modificado a la luz de los nuevos cambios. Estos cambios incluyen nuevas clases de propiedad, cuentas de gasto y otros cambios relacionados a los Reglamentos 11 y 49. Además, el Departamento de Hacienda reclasificará todo aquel equipo que tenga un costo por unidad que sobrepase los límites establecidos por el GASB34 (ver sección VII en este documento).

II. Propósito

El propósito de este documento es informar las nuevas clases de propiedad, descripciones y clasificaciones que deberá tener la propiedad a partir de abril del 2004.

Estos cambios aplican a todas las agencias cuyos activos fijos se contabilizan a través del Departamento de Hacienda e impactará a los que preparan los comprobantes de pago, operadores de entrada de datos de comprobantes de pago en PRIFAS y a los encargados de la propiedad en la forma de identificar los activos en sus inventarios.

III. Disposiciones Específicas

Número de Propiedad para la Adquisición de Bienes Inmuebles

Las dependencias de inventario contabilizarán la construcción en proceso de Edificios, Infraestructura y Mejoras a la Propiedad bajo la Dependencia de Inventario 49634 Construcciones en Proceso del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Las obras terminadas y la adquisición de terrenos se contabilizarán bajo la Dependencia de Inventario 49635, Proyectos Terminados del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

La excepción a la regla es las dependencias de inventario 08563 - Corporación para el Desarrollo Rural y la 03363 - Administración Desarrollos y Mejoras a Viviendas que pueden contabilizar estos tipos de activos bajo sus inventarios.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) asignará el número de propiedad a los activos que se adquieran bajo los tipos de propiedad mencionados en el primer párrafo.

Los encargados de la propiedad de las dependencias de inventario deberán notificar al encargado de la propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) cuando la obra haya terminado. El encargado de la propiedad de DTOP preparará y enviará a la División de Cuentas de la Propiedad del Negociado de Cuentas del Departamento de Hacienda el modelo SC785 - Informe de Enmienda al Activo Fijo notificando que la obra esta terminada.

Antes de procesar el comprobante de pago en PRIFAS los encargados de la propiedad de cada dependencia de inventario deberán llamar a la División de Propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas al 787 721-8787 ext. 1210 para que estos asignen el número de propiedad al activo o a la obra en proceso.

Informe de Activos Reclasificados a las Nuevas Clases de Propiedad

El Departamento de Hacienda identificará todos aquellos activos que sobrepasen los límites de capitalización y depreciación para propósitos de estados financieros y los reclasificará a las nuevas clases de propiedad. Los encargados de la propiedad recibirán un informe con los activos reclasificados para que ajusten sus inventarios.

Los encargados de la propiedad serán responsables de reclasificar sus inventarios con las nuevas clases de propiedad.

Enumeración de las Adiciones y Mejoras a la Propiedad

Las adiciones o mejoras a la propiedad se identificarán con un número distinto de propiedad si la clase de propiedad (profile_id) y los años de vida útil del activo son diferentes al activo original. En el caso de las mejoras, el número es asignado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (ver sección Número de Propiedad para la Adquisición de Bienes Inmuebles en este documento).

IV. Cantidad Mínima Capitalizable

Serán capitalizados todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, traspaso, cesión, donación o por otros medios, cuyo costo por unidad sea de $500 o más y una vida útil de dos años o más. Ambas condiciones tienen que darse.

Los equipos con un costo unitario desde $1 a 499.99 deben ser reclasificados a la cuenta de gasto E 4414 Compra de Equipo NO Capitalizable a partir de abril 2004, toda las nuevas compras y adquisiciones menores de $500 deben ser registradas a esa cuenta. Sin embargo, hacemos la salvedad que aunque este equipo está por debajo del límite de capitalización sigue siendo responsabilidad de los Encargados de la Propiedad y deben diseñar los controles y registros internos necesarios para salvaguardarlos . Los equipos menores de $499.99 no deben ser incluidos en el inventario físico que se envía anualmente al Departamento de Hacienda.

V. Tipos de Activos

Los tipos de propiedad que serán reportadas en los estados financieros son los siguientes:

- **Bienes Inmuebles:**
  - Terrenos
  - Infraestructura
  - Edificios
  - Mejoras
  - Construcción en Proceso
  - Obras de Arte y Tesoros Históricos
- **Bienes Muebles:**
  - Equipo
  - Obras de Arte y Tesoros Históricos

Nota: Las Obras de Arte y Tesoros Históricos pueden ser, en algunos casos, bienes muebles o inmuebles.

VI. Cuentas de Gasto

Las siguientes cuentas de gasto fueron añadidas.

- E7160 - Construcción en Proceso
- E7170 - Obras de Arte y Tesoros Históricos
- E7180 - Infraestructura

VII. Nuevas Clases de Propiedad (Profile Id)

La Clase de Propiedad se utiliza para clasificar los activos fijos según su naturaleza. Con los nuevos requerimientos del Pronunciamiento Número 34, se añadieron unas clases de propiedad con la letra **D** como prefijo. Las mismas serán utilizadas si el costo por unidad de los activos sobrepasa las siguientes cantidades según la categoría.

- **Mayor de 50,000**
  - Terrenos
- **Mayor de 100,000**
  - Infraestructura
  - Edificios
  - Mejoras
  - Construcción en Proceso

- **Mayor de 25,000**

  - Equipo
  - Obras de Arte
  - Tesoros Históricos

Nuevas Categorías y Clases de Propiedad:

Clases de Propiedad	Descripción	Estatus de Depreciación	Años de Vida Util
00	**TERRENOS**		
001	TERRENOS < 49,999	No Depreciable	0
D001	TERRENOS > 50,000	No Depreciable	0
01	**INFRAESTRUCTURA**		
011	CARRETERAS < 99,999	No Depreciable	0
012	DISTRIB ELECTR,AGUA,TEL<99,999	No Depreciable	0
013	REPRESAS < 99,999	No Depreciable	0
014	INFRAESTRUCTURA-OTRAS <99,999	No Depreciable	0
D011	CARRETERAS > 100,000	Depreciable	50
D012	DISTRIB ELECTR,AGUA,TEL>100,000	Depreciable	50
D013	REPRESAS > 100,000	Depreciable	50
D014	INFRAESTRUCTURA-OTRAS>100,000	Depreciable	50
02	**EDIFICIOS**		
021	EDIFICIOS ADMINISTRAC < 99,999	No Depreciable	0
022	EDIFICIOS SEGURIDAD < 99,999	No Depreciable	0
023	HOSPITALES/UNID.SALUD < 99,999	No Depreciable	0
024	EDIF.BIENESTAR SOCIAL < 99,999	No Depreciable	0
025	RESIDENCIAS < 99,999	No Depreciable	0
026	ESCUELAS < 99,999	No Depreciable	0
027	FACILIDADES RECREATIVAS<99,999	No Depreciable	0
D021	EDIF DE ADMINISTRACION >100,00	Depreciable	50
D022	EDIFICIOS DE SEGURIDAD >100,00	Depreciable	50
D023	HOSP Y UNIDADES SALUD >100,000	Depreciable	50
D024	EDIF BIENESTAR SOCIAL >100,000	Depreciable	50
D025	RESIDENCIAS >100,000	Depreciable	50
D026	ESCUELAS >100,000	Depreciable	50
D027	FACILIDADES RECREATIV >100,000	Depreciable	50
03	**MEJORAS**		
031	MEJORAS A LA PROP < 99,999	No Depreciable	0
032	MEJORAS EDIF. DE ADMINISTRACION <99,999	No Depreciable	0
033	MEJORAS A EDIF DE SEGURIDAD < 99,999	No Depreciable	0
034	MEJORAS A EDIF DE SALUD< 99,999	No Depreciable	0
035	MEJORA A BIESNESTAR SOCIAL<99,999	No Depreciable	0
036	MEJORAS RESIDENCIAS < 99,999	No Depreciable	0
037	MEJORAS A ESCUELAS <99,999	No Depreciable	0
038	MEJORAS FACILIDADES RECREATIVAS < 99,999	No Depreciable	0
039	CONSTRUCCIÓN EN PROCESO < 99,999	No Depreciable	0
D031	MEJORAS A PROPIEDAD<99,999	Depreciable	20
D032	MEJORAS A EDIF. DE ADMINISTRACION>100,000	Depreciable	20

D033	MEJORAS A EDIF. DE SEGURIDAD > 100,000	Depreciable	20
D034	MEJORAS A EDIF. DE SALUD> 100,000	Depreciable	20
D035	MEJORAS BIENESTAR SOCIAL > 100,000	Depreciable	20
D036	MEJORAS A RESIDENCIAS > 100,000	Depreciable	20
D037	MEJORAS A ESCUELAS > 100,000	Depreciable	20
D038	MEJORAS FACILIDADES RECREATIVAS >100,000	Depreciable	20
D039	CONSTRUCCION EN PROCESO >100,000	No Depreciable	0
05	**EQUIPO DE OFICINA**		
051	MAQ CALCULADORAS < 24,999	No Depreciable	0
052	MOBILIARIO OFICINA < 24,999	No Depreciable	0
053	EQP DIBUJO,AGRIMN,INGEN<24,999	No Depreciable	0
054	EQP ALMACEN, ARCHIVAR <24,999	No Depreciable	0
055	MAQ.CHEQUE/MANEJO DINER<24,999	No Depreciable	0
056	MAQUINAS DE OFICINA <24,999	No Depreciable	0
D051	MAQUINAS CALCULADORAS>25,000	Depreciable	5
D052	MOBILIARIO DE OFICINA >25,000	Depreciable	10
D053	EQP DIBUJO,AGRIMEN,INGEN>25,000	Depreciable	10
D054	EQP ALMACENAR, ARCHIVAR>25,000	Depreciable	10
D055	MAQ.CHEQUE/MANEJO DINER>25,000	Depreciable	10
D056	MAQUINAS DE OFICINA>25,000	Depreciable	5
06	**EQUIPO DE CASA**		
061	MOBILIARIO DE CASA < 24,999	No Depreciable	0
062	MESAS Y SILLAS < 24,999	No Depreciable	0
063	CAMAS < 24,999	No Depreciable	0
064	EQUIPO ELECTRICO < 24,999	No Depreciable	0
D061	MOBILIARIO DE CASA>25,000	Depreciable	5
D062	MESAS Y SILLAS>25,000	Depreciable	5
D063	CAMAS>25,000	Depreciable	5
D064	EQUIP ELECTRICO>25,000	Depreciable	5
07	**EQUIPO DE COCINA**		
071	EQUIPO DE CARNICERIA < 24,999	No Depreciable	0
072	EQUIPO REFRIGERACION< 24,999	No Depreciable	0
073	GABINETES/EQP COCINA < 24,999	No Depreciable	0
074	EQP HORNEAR,ESTUFAS < 24,999	No Depreciable	0
075	EQP ALMACEJE/TRANSP.COMIDA<24,999	No Depreciable	0
076	EQP MANEJAR/LAVAR PLATOS <24,999	No Depreciable	0
077	EQP PROCESAR COMIDAS <24,999	No Depreciable	0
078	UTENSILIOS DE COCINA <24,999	No Depreciable	0
D071	EQUIP CARNICERIA>25,000	Depreciable	10
D072	EQUIP REFRIG>25,000	Depreciable	10
D073	GABINETAS/EQUIP COCINA>25,000	Depreciable	10
D074	EQUIP HORNEAR, ESTUFAS>25,000	Depreciable	10
D075	EQ.ALMACEJE/TRANSP.COMIDA>25,000	Depreciable	10
D076	EQ.MANEJAR Y LAVAR PLATOS>25,000	Depreciable	10
D077	EQ. PROCESAR COMIDAS>25,000	Depreciable	10
D078	UTENSILIOS DE COCINA≥25,000	Depreciable	10
08	**EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO**		
081	EQUIPO ATLETICO <24,999	No Depreciable	0
082	EQUIPO DE MUSICA < 24,999	No Depreciable	0

083	EQUIPO DE ARTE < 24,999	No Depreciable	0
084	EQUIPO DE BARBERIA < 24,999	No Depreciable	0
085	MUEBLES JARDIN,GRAMA < 24,999	No Depreciable	0
086	EQP EDUCAT/RECREATIVO< 24,999	No Depreciable	0
D081	EQUIP ATLETICO>25,000	Depreciable	5
D082	EQUIP DE MUSICA>25,000	Depreciable	5
D083	EQUIP DE ARTE>25,000	Depreciable	5
D084	EQUIP DE BARBERIA>25,000	Depreciable	5
D085	MUEB JARDIN,GRAMA,PARQUE>25,000	Depreciable	5
D086	EQ EDUCATIVO/RECREATIVO>25,000	Depreciable	5
09	**EQUIPO DE SISTEMAS DE INFORMACION**		
091	ALQUIL EQP OPCION COMPR<24,999	No Depreciable	0
092	LIC PROGRAMAS COMPUT <24,999	No Depreciable	0
093	EQUIPO COMPUTADORAS <24,999	No Depreciable	0
094	HERRAMIENTA EQUIP ELECT<24,999	No Depreciable	0
D091	ALQ EQUIP OPCION A COMPR>25,00	Depreciable	5
D092	LICENC PROGR COMPUTADOR>25,000	Depreciable	5
D093	EQUIP DE COMPUTADORAS>25,000	Depreciable	5
D094	HERR PARA EQUIP ELECT>25,000	Depreciable	5
10	**EQUIPO MEDICO, DENTAL Y DE LABORATORIO**		
101	EQUIPO DENTAL < 24,999	No Depreciable	0
102	EQ DIAGNOST/TRATAMIEN < 24,999	No Depreciable	0
103	EQUIPO DE CIRUGIA < 24,999	No Depreciable	0
104	EQP LABORATOR/RAYOS X <24,999	No Depreciable	0
105	EQUIPO VETERINARIA < 24,999	No Depreciable	0
D101	EQUIP DENTAL>25,000	Depreciable	10
D102	EQUIP DIAGNOSTICO/TRATAM>25,000	Depreciable	10
D103	EQUIP DE CIRUGIA>25,000	Depreciable	10
D104	EQUIP LABORAT/RAYOS X >25,000	Depreciable	10
D105	EQUIP DE VETERINARIA>25,000	Depreciable	10
12	**VEHICULOS DE MOTOR Y EQUIPO AUTOMOTRIZ**		
121	EQP NAUTICO/AERONAU <24,999	No Depreciable	0
122	GUAGUAS, CAMIONES <24,999	No Depreciable	0
123	AUTOMOVILES <24,999	No Depreciable	0
124	MOTOCICLETAS <24,999	No Depreciable	0
125	AMBULANCIAS <24,999	No Depreciable	0
126	VEHIC FUEGOS/SANEAMIENTO<24999	No Depreciable	0
D121	EQ NAUTICO/AERONAUTICO>25,000	Depreciable	15
D122	GUAGUAS/CAMIONES/CAMIONETAS>25,000	Depreciable	10
D123	AUTOMOVILES>25,000	Depreciable	5
D124	MOTOCICLETAS>25,000	Depreciable	5
D125	AMBULANCIAS>25,000	Depreciable	10
D126	VEH FUEGOS/SANEAMIENTO>25,000	Depreciable	15
13	**EQUIPO DE CONSTRUCCION**		
131	HERRAMIENTA CONSTRUC<24,999	No Depreciable	0
132	MAQUINAS CONSTRUC <24,999	No Depreciable	0
133	EQUIPO CONSTRUCCION <24,999	No Depreciable	0
D131	HERRAMIENT CONSTRUCCION>25,000	Depreciable	5
D132	MAQ CONSTRUCCION>25,000	Depreciable	15

D133	EQUIP DE CONSTRUCCION>25,000	Depreciable	10
14	**EQUIPO AGRICOLA Y DE JARDINERIA**		
141	EQP AGRICOLA/JARDINER<24,999	No Depreciable	0
142	HERRAMIENTA AGRIC/JARDIN<24999	No Depreciable	0
D141	EQ AGRICOLA/JARDINERI>25,000	Depreciable	5
D142	HERRAMI AGRIC/JARDINERI>25,000	Depreciable	5
15	**ANIMALES Y EQUIPO RELACIONADO**		
151	PERROS < 24,999	No Depreciable	0
152	ANIMALES ZOOLOGICO < 24,999	No Depreciable	0
153	CABALLOS < 24,999	No Depreciable	0
154	EQUIPO RELACIONADO < 24,999	No Depreciable	0
155	ANIMALES DE CORRAL < 24,999	No Depreciable	0
D151	PERROS>25,000	Depreciable	5
D152	ANIMALES DE ZOOLOGICO>25,000	Depreciable	5
D153	CABALLOS>25,000	Depreciable	5
D154	EQUIP RELACIONADO>25,000	Depreciable	5
D155	ANIMALES DE CORRAL>25,000	Depreciable	5
16	**LIBROS, PELICULAS Y DISCOS**		
161	LIBROS < 24,999	No Depreciable	0
162	PELIC,DISCOS,CINTAS EDUC <24,999	No Depreciable	0
163	SUSCRIPCIONES <24,999	No Depreciable	0
D161	LIBROS>25,000	Depreciable	5
D162	PELIC,DISCOS,CINTAS EDUC>25,000	Depreciable	5
D163	SUSCRIPCIONES>25,000	Depreciable	5
18	**EQUIPO DE LAVADO Y LIMPIEZA**		
181	EQUIPO DE LAVANDERIA <24,999	No Depreciable	0
182	EQUIPO DE LIMPIEZA <24,999	No Depreciable	0
183	EQP FUMIGAR/DESINFECT <24,999	No Depreciable	0
D181	EQUIP DE LAVANDERIA>25,000	Depreciable	10
D182	EQUIP DE LIMPIEZA>25,000	Depreciable	10
D183	EQP FUMIGAR/DESINFECTA>25,000	Depreciable	10
20	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, LUZ Y FUERZA**		
201	EQUIPO RELAC AL AGUA<24,999	No Depreciable	0
202	EQP RELAC CON TEMPERATURA<25,000	No Depreciable	0
203	BOMBAS,MAQUINAS,MOTORES<25,000	No Depreciable	0
204	EQUIPO DE ALUMBRADO < 24,999	No Depreciable	0
205	MAQ Y EQUIPO ENERGIA < 24,999	No Depreciable	0
206	EQUIPO MEDIR/CALIBRAR <24,999	No Depreciable	0
D201	EQP RELAC AL AGUA>25,000	Depreciable	10
D202	EQ RELAC CON TEMPERA>25,000	Depreciable	10
D203	BOMBAS, MAQ Y MOTORES>25,000	Depreciable	10
D204	EQUIP DE ALUMBRADO>25,000	Depreciable	10
D205	MAQ Y EQUIP DE ENERGIA>25,000	Depreciable	10
D206	EQUIP MEDIR Y CALIBRAR>25,000	Depreciable	10
21	**EQUIPO Y EFECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA**		
211	EQUIPO DE SEGURIDAD <24,999	No Depreciable	0
212	EQUIPO COMBATIR FUEGOS <24,999	No Depreciable	0
213	ARMAS DE FUEGO <24,999	No Depreciable	0
D211	EQUIPO DE SEGURIDAD>25,000	Depreciable	5

D212	EQUIPO COMBATIR FUEGOS>25,000	Depreciable	5
D213	ARMAS DE FUEGO>25,000	Depreciable	5
22	**EQUIPO DE GARAJE, FABRICAS Y TALLERES**		
221	EQUIPO INDUSTRIAL <24,999	No Depreciable	0
222	EQUIPO DE TALLERES <24,999	No Depreciable	0
223	EQUIO HOJALATERIA/PINTUR <24,999	No Depreciable	0
224	HERRAMIENTAS < 24,999	No Depreciable	0
225	EQUIPO DE EBANISTERIA < 24,999	No Depreciable	0
226	EQUIPO DE GARAJE < 24,999	No Depreciable	0
D221	EQUIP INDUSTRIAL>25,000	Depreciable	10
D222	EQUIP DE TALLERES>25,000	Depreciable	10
D223	EQP HOJALATERIA/PINTUR>25,000	Depreciable	10
D224	HERRAMIENTAS>25,000	Depreciable	10
D225	EQUIP DE EBANISTERIA>25,000	Depreciable	10
D226	EQUIP DE GARAJE>25,000	Depreciable	10
23	**EQUIPO DE ALMACEN Y MANEJO DE MATERIALES**		
231	EQ ALMACEN/MANEJO MATERIAL<24,999	No Depreciable	0
D231	EQ ALMACEN/MANEJO MATERIAL>25,000	Depreciable	10
24	**EQUIPO IMPRENTA, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION**		
241	EQP IMPRENTA/ENCUADER <24,999	No Depreciable	0
242	EQUIPO DE FOTOGRAFIA <24,999	No Depreciable	0
243	EQUIPO DE HELIOGRAFIA <24,999	No Depreciable	0
D241	EQ IMPRENTA Y ENCUADERN>25,000	Depreciable	10
D242	EQUIP DE FOTOGRAFIA>25,000	Depreciable	10
D243	EQUIP DE HELIOGRAFIA>25,000	Depreciable	10
25	**EQUIPO DE COMUNICACION Y RADIODIFUSION**		
251	EQUIPO DE COMUNICACION <24,999	No Depreciable	0
D251	EQUIP DE COMUNICACION>25,000	Depreciable	15
26	**EQUIPO PARA LOTERIA**		
261	EQUIPO DE LOTERIA <24,999	No Depreciable	0
D261	EQUIP DE LOTERIA>25,000	Depreciable	15
27	**OBRAS DE ARTE Y TESOROS HISTORICOS**		
271	OBRAS DE ARTE < 24,999	No Depreciable	0
272	TESOROS HISTORICOS < 24,999	No Depreciable	0
D271	OBRAS DE ARTE > 25,000	Depreciable	50
D272	TESOROS HISTORICOS > 25,000	Depreciable	50

De tener alguna duda al respecto, puede comunicarse con la División de Propiedad del Negociado de Cuenta del Departamento de Hacienda al 787-723-3381.

VII- Vigencia

Estas instrucciones entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Juan A. Flores Galarza

Juan A. Flores Galarza
Secretario de Hacienda